**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar **Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de instituir las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución,**Lo anterior, con sustento en la siguiente:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S**

**I.-** Con fecha 21 de diciembre de 2019, se aprobó el Decreto 635/19 I. P.O. por medio del cual se crea la Comisión Especial de Análisis Histórico del Origen de la Revolución Mexicana.

Dicha Comisión Especial tiene por objeto: *“conducir los trabajos que permitan determinar el sitio donde se inició la Revolución Mexicana…”* convocando *“a los distintos sectores de la sociedad que tengan algún conocimientos, testimonio o elementos de prueba que incidan en la decisión que esta Soberanía tomara en torno a un tema tan trascendente para nuestra Entidad Federativa”.*

**II.-** En este sentido, con fecha 30 de enero de 2020, fue instalada Comisión Especial de Análisis Histórico del Origen de la Revolución Mexicana, en cuya conformación me correspondió presidirla. Tras una pausa en los trabajos del mencionado órgano dictaminador, derivado de la emergencia Sanitaria, los trabajos fueron retomados el 22 de octubre del año próximo pasado, donde se tomó la determinación de organizar mesas de opinión con expertos, historiadores y ciudadanía en general, que tuvieran algún conocimientos, testimonio o elementos de prueba respecto al origen de la Revolución Mexicana en el Estado de Chihuahua.

Dichas mesas de opinión fueron llevadas a cabo en cuatro sesiones, durante el mes de diciembre, donde se registraron doce participantes, en su calidad de historiadores, cronistas, escritores y docentes, completando un total de 8 horas con 45 minutos de exposiciones de las cuales se encuentra registro en el Sitio Oficial del H. Congreso del Estado[[1]](#footnote-0)

**III.-** Durante este ejercicio de trabajo legislativo, quienes integramos la Comisión Especial de Análisis Histórico del Origen de la Revolución Mexicana, tuvimos la invaluable oportunidad de escuchar los argumentos históricos de cada uno de las y los participantes, quienes hicieron una clara definición de lo que debemos entender por el uso del adjetivo histórico “cuna” y “origen”; así como de la definición de “Revolución”. Asimismo, pudimos delimitar el periodo histórico dentro del cual, pudimos ubicar el comienzo de la Revolución, sus causas, sus consecuencias y su desenlace.

**IV.-** Por todo lo anterior, y derivado de los insumos que tuvimos la oportunidad de allegarnos en las mencionadas mesas de opinión que fueron llevados a cabo por Comisión Especial de Análisis Histórico del Origen de la Revolución Mexicana es que someto a consideración de esta representación popular el siguiente Proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado instituye las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución, que darán inicio con la Guardia de Honor y ofrenda floral en la Localidad de Cuchillo Parado el 14 de noviembre de cada año, en conmemoración y reconocimiento por haber protagonizado el primer acto de rebeldía contra la dictadura porfirista, para cual se nombrará una Comisión de Honor por esta Soberanía y se invitara a la representación del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-**, Se declara a la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero como “**EL ORIGEN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”,** por ser el lugar donde se inició la lucha armada y tuvo continuidad hasta a toma de Ciudad Juárez.

**ARTICULO TERCERO.-** En conmemoración y reconocimiento a la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero como el lugar donde se dieron los primeros hechos de armas en noviembre de mil novecientos diez, se instituye la “Llama de la Revolución” que será encendida en Sesión Solemne el 18 de noviembre de cada año y durará encendida hasta el 17 de mayo del siguiente año. Al pie de la llama deberá instalarse una placa con la siguiente Leyenda:

**“ESTA LLAMA ARDE EN RECONOCIMIENTO AL FIEL Y BRAVO SACRIFICIO DEL PUEBLO DE GUERRERO, EL PRIMERO EN OFRENDAR SU SANGRE POR EL IDEAL REVOLUCIONARIO PARA ROMPER LAS CADENAS DE LA TIRANÍA EN NUESTRA NACIÓN”**

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Deróguese cualquier disposición en la materia, que resulte contraria al presente Decreto

**ATENTAMENTE**

**DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA**

1. http://www.congresochihuahua.gob.mx/origenrevolucion/ [↑](#footnote-ref-0)